

Artículo de Domingo Faustino Sarmiento,
“Cuestiones incendiarias en el congreso
pedagógico”, donde critica las posiciones a
favor de la enseñanza religiosa en las escuelas
públicas

13 de abril de 1882

Domingo Faustino Sarmiento.

Desde anteayer se corría un papel que suscribían los señores Goyena, Estrada, Lamarca, Navarro, Viola, canónigo Pinero, padre Magendie, etc., para que el soberano Congreso aquél declare que:

"La educación común es esencialmente católica".

Parecíales a aquellos predicadores que no había más que encontrar un Congreso cualquiera para reproducir los discursos que han traído los últimos diarios de Francia, como producidos en el Senado francés, por Jules Simon, sosteniendo que en la ley de educación primaria debe ordenarse que se enseñe a los niños a amar a Dios y a la patria, enmienda que rechazó la Cámara de Diputados; volvió al Senado, y el Senado la abandona esta vez.

Traen al congreso pedagógico este mismo debate los que intentan formar un partido que allá se llama clerical, y aquí no querrá aceptar ese nombre, ni el de ultramontano, contentándose con que en país católico se les llame los *católicos*, como otros consienten en llamar picaros, retrógrados, malos, traidores a sus adversarios, para que se les crea a ellos los buenos, los ilustrados, los patriota. Llámennos los libertinos como en 1826.

El estatuto de 1815, cuando éramos colonos españoles, dice, artículo 29: "La religión del Estado es la católica, apostólica, romana".

La Constitución de 1826, dada por el Congreso, dice en el capítulo: *De la nación y su culto: La religión es la católica, apostólica, romana, a la que prestará siempre la más eficaz y decidida protección; y sus habitantes el mayor respeto, sean cuales fueren sus opiniones religiosas.*

Bajo aquellas constituciones pudo decirse que las escuelas eran católicas, puesto que el Estado profesaba una religión.

Sesenta años después del estatuto provisional de 1819, veinticinco años tras la más encarnizada guerra civil suscitada por estas y otras cuestiones, se reunieron en congreso los representantes de la Nación, y de acuerdo con la marcha de las ideas y los derechos de la conciencia de cada hombre, suprimieron deliberadamente aquellas cláusulas y declararon que:

Art. 19 El gobierno FEDERAL SOSTIENE EL CULTO CATÓLICO, APOSTÓLICO ROMANO, y *nada más*.

Reducida esta proposición a pagar el erario público los sueldos de obispos y curas, como consta del presupuesto, que es ley.

Las escuelas no son el culto; luego las escuelas no son católicas.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

[...] ¿Es católica la escuela?

La declaración propuesta por los demagogos ultramontanos es, pues, una violación flagrante de la Constitución y de las leyes, un retroceso a los tiempos anteriores a la Constitución, un robo en provecho propio de las rentas pagadas por todos para el beneficio y provecho de todos, y un acto de tiranía disimulado con las formas de la religión.

El que no quiera aceptar la enseñanza católica, ¿es libre de retirar sus hijos de las escuelas públicas?

¿O vamos a introducir las dragonadas de Luis XIV, para extirpar en los hijos la herejía de los padres, con la aprobación de Bossuet?

Pero es bueno no quedarse a medio camino y desemboscar las baterías que encubre esta cuestión. Si la enseñanza de las escuelas públicas es esencialmente católica, no debe ser laica, sino que deben serle preferidas para difundirla las órdenes religiosas, de hombres y de mujeres que se han consagrado a este piadoso fin.